



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO DE COLOMBIA EN CANBERRA (AUSTRALIA)

ACTA No. 25 DE 2018

“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO DE COLOMBIA EN CANBERRA (AUSTRALIA), PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y VOTACIONES DE LAS CONSULTAS POPULARES INTERPARTIDÍSTAS A CELEBRARSE DEL LUNES CINCO (5) AL DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018.”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta”*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los Jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.”*

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales. Quedan igualmente excluidos para ejercer*



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

como jurados de votación las personas señaladas para el efecto en el artículo 104 del Código Electoral.”

Que, el artículo 104 del Decreto - Ley 2241 de 1986 establece que: “Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresas de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador”.

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que “Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”

Que el pasado 16 de Enero de 2018 se publicó en la página web <http://canberra.consulado.gov.co> la convocatoria para que colombianos residentes en esta circunscripción consular se postularan voluntariamente para ejercer como jurados de votación para las elecciones de Congreso de la República y votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes cinco (5) al domingo once (11) de Marzo de 2018 y que a la fecha, hoy 14 de Febrero de 2018 los postulados fueron:

Canberra: *Luis Eduardo Torres Arévalo- Ana Mercedes Uribe Robledo- Carlos Felipe Torres Ramirez- Carolayn Sierra- Milton Cesar Saenz- Erika Ruiz Castellanos -Natalia Bateman Vargas - Diana Ortiz- Ivonne Consuelo Moreno Nino- Jahison Leonardo Pulido Marta- Leidy Rocio Rodriguez Ochoa - Mateo Hoyos Mesa - Carolina Zubieta Ortiz - Gustavo Castellanos- Gloria Zuleta - Diana Carolina Ortiz Vallejo.*

Melbourne: *Ginna Paola Niño Duarte- Victor Hugo Lopez Zuleta- Falcon Carolina Montoya Muñoz- Carlos Andres Madrano Aragón- Ana Mercedes Ortiz Fajardo- Diana Paola Baquero- Ronal Ricardo Carvajal Avila- Emilia Quijano Rueda- Martha Ligia Perez Cruz - Oscar Edinson Mendoza Pardo- Waldran Alejandro Lopez Sanchez- Raul Martin Zea- Diana Hernandez Carvajal- Diana Teresa Navarro Pérez- Beatriz Elena Velez Palacio- Gloria Patricia Isaza Lopez- Alejandro Castiblanco Caro- Angela Rosario Campos Penagos- Diana Marcela Ninco Lizcano- Miguel Eduardo Benavides Santacruz- Viviana Paola Torres Cano - Karen Charris- Eduard Augusto Arias León- Diana Patricia Zambrano Pinzon- Jessica Natalia Páez Cortés- Mariyori Gírlesa Lizcano Quintero- María Fernanda*



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Camacho Villamil-Yuliana Zapata Santamaria- Andrea Paola Mayorga Morales- Carlos Andrés Medrano Aragón- Diana Teresa Navarro Pérez - Wilson Abel Alberto Torres- Paola Marcela Rojas Jimenez - Juan Guillermo Mantilla- Fabian Melo Melo- Oscar William Horta Mendoza -Eliana María Pérez Durango- Daniela Giraldo Forero - Mónica Marcela Rendón- Jorge André Sayago Peñalosa- Ingrid Magnury Murcia Rangel- Camilo Eduardo Angel Camargo- Falcon Carolina Montoya Muñoz- Sandra Marcela Olaya Niño- Yuliana de Jesus Patiño Sanchez- Santiago Toro Acelas- Jheasy Jhosamer Bett Sanchez Vargas- Natalia Ramirez Escobar- Diana Patricia Zambrano Pinzon.

Perth: Karol Andrea de la Roche Alvarez - Mauricio Velásquez Jiménez- Ana Carolina Restrepo Urbina- Gina Lorena Palencia Cáceres- Salva Tatiana Mrad Perez- Carlos Manuel Murillo Vendries- Yaneth Lombana Trujillo- Victoria Lucia Alvarez Mejia- Fabio Alberto Garcia Jaramillo- Santiago Martinez Gaviria- Mauricio Sanabria Mora - Juan Camilo Diaz Mateus - Adriana Paola Duarte Romero- Karol Viviana Hoyos Acuña- William Javier Poveda Sarmiento - Maria Nives Moreno Cuesta- Alejandro Antonio Serrano Andrade- Yency Mahecha Aguirre

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Canberra, Australia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **lunes cinco (5) al domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES CINCO (5) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1017165167	Mateo Hoyos Mesa	Presidente Principal
1032374433	Gustavo Castellanos	Vicepresidente Principal
1037626494	Carolina Zubieta Ortiz	Presidente Suplente

DÍA MARTES SEIS (6) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
----------------------	----------------------	---------------------



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

41797360	Gloria Zuleta	Presidente Principal
51679617	Ivonne Consuelo Moreno Nino	Vicepresidente Principal

DÍA MIÉRCOLES SIETE (7) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
51679617	Ivonne Consuelo Moreno Nino	Presidente Principal
41797360	Gloria Zuleta	Vicepresidente Principal

DÍA JUEVES OCHO (8) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
53082697	Diana Ortiz	Presidente Principal
79774133	Carlos Felipe Torres Ramirez	Vicepresidente Principal
80169796	Milton Cesar Saenz	Presidente Suplente
1030565022	Carolayn Sierra	Vicepresidente Suplente

DÍA VIERNES NUEVE (9) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
30305006	Ana Mercedes Uribe Robledo	Presidente Principal
52810803	Erika Ruiz Castellanos	Vicepresidente Principal

DÍA SÁBADO DIEZ (10) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1032439652	Leidy Rocio Rodriguez Ochoa	Presidente Principal
1030546969	Jahison Leonardo Pulido Marta	Vicepresidente Principal



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

30305006	Ana Mercedes Uribe Robledo	Presidente Suplente
80548974	Luis Eduardo Torres Arevalo	Vicepresidente Suplente

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1030546969	Jahison Leonardo Pulido Marta	Presidente Principal
1037626494	Carolina Zubieta Ortiz	Vicepresidente Principal
52057493	Natalia Bateman Vargas	Presidente Suplente
1032439652	Leidy Rocio Rodriguez Ochoa	Vicepresidente Suplente

PARAGRAFO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Melbourne, Australia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
10295732	Carlos Andres Medrano Aragón	Presidente Principal
52531546	Ginna Paola Niño Duarte	Vicepresidente Principal
1014215716	Andrea Paola Mayorga Morales	Presidente Suplente
1053767671	Diana Teresa Navarro Perez	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
79616284	Oscar Edinson Mendoza Pardo	Presidente Principal
39542644	Diana Patricia Zambrano Pinzon	Vicepresidente Principal
3228731	Raul Martin Zea	Presidente Suplente
1075230002	Diana Marcela Ninco Lizcano	Vicepresidente Suplente



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 03

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1017176030	Eliana Maria Perez Duranga	Presidente Principal
91513674	Juan Guillermo Mantilla	Vicepresidente Principal
1152189138	Yuliana Zapata Santamaria	Presidente Suplente
7730853	Ronal Ricardo Carvajal Avila	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 04

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
80096070	Fabian Melo Melo	Presidente Principal
10142016114	Waldran Alejandro Lopez Sanchez	Vicepresidente Principal
16226987	Víctor Hugo Lopez Zuleta	Presidente Suplente
32296739	Falcón Carolina Montoya Muñoz	Vicepresidente Suplente

PARAGRAFO SEGUNDO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Perth, Australia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 05 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52855324	Karol Andrea de la Roche Alvarez	Presidente Principal
7927873	Mauricio Sanabria Mora	Vicepresidente Principal
52163331	Yaneth Lombana Trujillo	Presidente Suplente
1098677856	Juan Camilo Diaz Mateus	Vicepresidente Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:00 de la mañana de cada día de la jornada electoral del lunes cinco (5) al domingo once (11) de marzo de 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro general de votantes, Formulario E-11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto - Ley No. 2241 de 1986 (Código Electoral).

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en este acto administrativo, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley No. 2241 de 1986 –Código Electoral, el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, modificado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral-, deberán informarlo al Jefe de Oficina Consular, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en Canberra, Australia con no menos de diez (10) días calendario antes la votación y en los demás medios con los que cuente la Embajada u Oficina Consular.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Canberra a los 14 días del mes de febrero de 2018.

**ANA MARIA VELASQUEZ GIRALDO
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES**

**CESAR ALVAREZ VELASQUEZ
CC 80872593
TESTIGO**

